

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Reunión conjunta de los Comités de Fauna y de Flora
Shepherdstown (Estados Unidos de América), 7 – 9 diciembre de 2000

EXAMEN DE LOS CRITERIOS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II

1. En el presente documento figuran los comentarios de las Partes y otros interesados sobre las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24, recomendadas por el Grupo de trabajo sobre los criterios, que se comunicaron mediante la Notificación a las Partes No. 2000/51, de 31 de agosto de 2000.
2. Se recibieron comentarios de Alemania (DE), Australia (AU), Estados Unidos de América (US), Francia (FR), Israel (IL), Japón (JP), Noruega (NO), Reino Unido (GB) y Sudáfrica (ZA), así como del *World Conservation Trust* (IWMC). Éstos se incluyen en dos anexos al presente documento.
3. En el Anexo 1 figuran los comentarios generales en los que no se hace referencia a elementos específicos del proyecto de resolución propuesto por el Grupo de trabajo sobre los criterios.
4. En el Anexo 2 figuran los comentarios específicos recibidos, que se presentan de la siguiente forma:
 - En la columna izquierda figura el texto enmendado de la Resolución Conf. 9.24 propuesto por el Grupo de trabajo sobre los criterios, que fue distribuido mediante la Notificación a las Partes No. 2000/51. Las supresiones propuestas aparecen en ~~subrayado~~, y las adiciones en **negritas**.
 - En la columna de la derecha figuran los comentarios de las Partes en letra normal.
5. A fin de facilitar las deliberaciones de los Comités, se presentan por separado los siguientes documentos:
 - La Resolución Conf. 9.24 (Inf. ACPC.1.1)
 - El informe del Grupo de trabajo sobre los criterios, sin los anexos (Inf. ACPC.1.2)
 - Una versión depurada del proyecto de resolución propuesto por el Grupo de trabajo sobre los criterios, que se remitió junto con la Notificación a las Partes No. 2000/51 (Inf. ACPC.1.3)
 - Antecedentes del sistema de clasificación de especies amenazadas de la UICN; CWG 1.3.4 (Inf. ACPC.1.4)